

RESOLUCIÓN N° 1239
EXPEDIENTE N° 3511-10165/07

NEUQUÉN, 23 AGO 2007

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación de Nivel Inicial de San Martín y Junín de los Andes, perteneciente a la zona Comahue como integrante de la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial de la República Argentina – U.N.A.D.E.N.I. -; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informan respecto a la realización de las XI Jornadas Regionales de Educación Inicial – Zona Comahue –, con el propósito de continuar ofreciendo el perfeccionamiento constante al personal docente de la Provincia y contar con la participación de docentes de provincias vecinas;

Que atento a ello solicitan el auspicio de dichas Jornadas, cuyo tema a desarrollar será "La infancia en la Postmodernidad ... un nuevo desafío para el nivel inicial" que se realizará del 14 al 16 de septiembre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes;

Que cuenta como objetivos, entre otros: comprender el marco general de la actual política educativa nacional y provincial; profundizar una continua revalorización docente concientes de los desafíos posmodernos; participar activamente en los grupos de intercambio a los efectos de elaborar conclusiones sobre el tema central, que se compatibilizarán con las del resto del país en el próximo Encuentro Nacional de la UNADENI;

Que obra el Informe Técnico, considerando pertinente otorgar el auspicio solicitado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

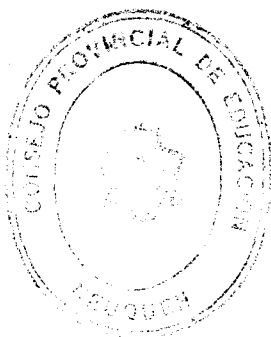
Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) AUSPICIAR** las XI Jornadas Regionales de Educación Inicial – Zona Comahue cuyo tema central será **"EL NIÑO EN LA POSMODERNIDAD ... UN DESAFÍO PARA EL NIVEL INICIAL"**, que se llevará a cabo los días 14,15 y 16 de septiembre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes,

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

/.-



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Provincia del Neuquén

/2.-

RESOLUCIÓN N° 1239
EXPEDIENTE N° 3511-10165/07

/organizado por la Asociación Nivel Inicial de San Martín y Junín de los Andes – U.N.I.S.M.A. -, con una carga horaria de 20 horas reloj.

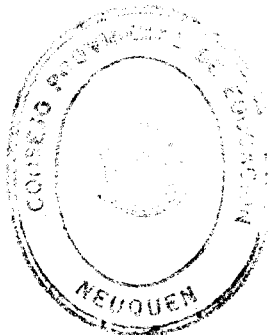
2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las comunicaciones de práctica.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Despacho; Direcciones Generales de Distritos Regionales – Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

Laf.-

ES COPIA

ALEJANDRA BOCCIE
DIRECTORA GENERAL DE NIVEL INICIAL
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nérita Marrón de Ortiz
Vocal Baja Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Baja Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO G. VIOLA
Vocal por los Corredores de Lectura
Consejo Provincial de Educación